

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO SOCIAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS 78 BECAS-COLABORACIÓN ADJUDICADAS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL CURSO 2020-2021:

1. Asignar una beca a cada uno de los 67 Departamentos de esta Universidad.
2. En caso de que aplicando el primer criterio no se distribuyesen todas las becas por falta de solicitudes, se procederá a la asignación de una beca por Departamento en orden decreciente según el coeficiente(*) que calcula el peso de cada Departamento en el conjunto de la Universidad.
3. Si tras la aplicación de los criterios precedentes quedasen becas sin repartir, las becas restantes serán asignadas a los estudiantes cuya solicitud sea más meritoria de acuerdo con las directrices que se establezcan en la convocatoria de becas colaboración, con independencia del Departamento al que se adscriben.

() Este coeficiente se calcula en base al modelo consensuado para el reparto presupuestario por departamentos actualmente aplicado en los presupuestos de la UAM.*